



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

29 JUL 2025

Expte. N° 23.106/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0569-2025 de fecha 27 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga, entre otro, la designación del alumno Daniel Alejandro DÍAZ, DNI N° 38.507.075, para que continúe desarrollando tareas en la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 8 de mayo de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 577 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita la rectificación del Artículo 1° del citado acto administrativo, teniendo en cuenta que la fecha de toma de posesión de funciones del becario fue el 2 de mayo de 2023, según la certificación obrante a fs. 83.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0569-2025 de fecha 27 de mayo de 2025, en la parte correspondiente donde dice: *"a partir del 8 de mayo de 2025"*, debe decir: *"a partir del 2 de mayo de 2025"*.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0789-2025